

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL Sala Especial de Seguimiento

AUTO

Referencia: Seguimiento a la orden vigésima séptima de la Sentencia T-760 de 2008. Auto 071 de 2016.

Asunto: Solicitud de convocatoria a sesión técnica presentada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Magistrado Sustanciador:
JORGE IVÁN PALACIO PALACIO

Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil dieciséis (2016)

El Magistrado sustanciador, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, dicta el presente auto con base en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. Mediante comunicación electrónica remitida el día 15 de marzo de 2016, el Ministerio de Salud y Protección Social solicitó que se convocara a una sesión técnica destinada a entregar la información referida a los parámetros de cumplimiento del mandato de la referencia, valorados en el Auto 071 de 2016.
2. En el considerando número 4.2.5. de la citada providencia la Sala indicó que no se podía declarar el acatamiento de quince (15) de los lineamientos examinados ya que no fueron acreditados y tampoco se advirtió su inclusión en el cuerpo normativo, ni en la exposición de motivos de la Resolución 5395 de 2013. Además, la Corte destacó que el ente ministerial no allegó a este Tribunal la justificación acerca de la imposibilidad o inconveniencia de su aplicación.
3. De conformidad con lo expuesto, resulta procedente acceder a la realización de una sesión técnica en la que el órgano regulador explique las medidas adoptadas para la observancia de las directrices respectivas y señale las dificultades para su ejecución en caso de existir. Como garantía de imparcialidad y transparencia, esa reunión se realizará en compañía de dos (2) de los peritos constitucionales voluntarios que hayan intervenido en el trámite de la orden vigésima séptima.

En mérito de lo expuesto,

II. RESUELVE:

Primero: Convocar a sesión técnica al Ministerio de Salud y Protección Social, con la finalidad de exponer la información que acredite el cumplimiento de los parámetros analizados en el Auto 071 de 2016. Dicha reunión tendrá lugar el viernes 18 de marzo de 2016, desde las 8.30 a.m., en las instalaciones del Palacio de Justicia de Bogotá (9° piso, Consejo Superior de la Judicatura).

Segundo: Invitar a la Comisión de Seguimiento a la Sentencia T-760/08 y de Reforma Estructural del Sistema de Salud -CSR- y a la Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral -ACEMI- para que asistan a la sesión técnica en calidad de veedores. Cada una de las referidas entidades podrá designar máximo dos (2) representantes.

Tercero: Proceda la Secretaría General de esta Corporación a librar las comunicaciones pertinente, adjuntando copia de este auto.

Cúmplase,

JORGE IVÁN PALACIO PALACIO
Magistrado

MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ
Secretaria General